

Bogotá D.C.

Respetado (a)
ANÓNIMO (A)
hk3qnc@yahoo.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER198035 – Recibido por traslado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (EAAB) ESP a través del radicado E-2026-098709. Petición 5728662026. Falta de mantenimiento en canal que alimenta el Humedal Jaboque.

Cordial saludo:

En relación con el asunto mencionado, de manera atenta desde la Dirección de Áreas Protegidas (DAP) de esta la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en cumplimiento de las funciones de administración de los Humedales del D.C., otorgadas por el *Decreto 555 de 2021 (POT)* - en concordancia con el *Decreto Único Sectorial 646 de 2025*, y en cumplimiento de las funciones para la formulación, ejecución y evaluación de las estrategias para la conservación restauración y uso sostenible de las áreas protegidas del Distrito Capital; damos el siguiente contexto:

« (...) **Se realice una intervención urgente al sector de la carrera 103 con calle 66a, puente peatonal metálico (...)**»

« (...) **en lo relacionado con las afectaciones ambientales y las acciones de administración, protección y manejo de la Reserva Distrital de Humedal Jaboque. (...)**»

Sobre estas dos solicitudes, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato **SDA CD 20251465** suscrito entre esta entidad y la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, cuyo objeto es: **“Realizar el apoyo técnico y operativo en la planificación, gestión y manejo de las áreas protegidas y en otras zonas del distrito capital priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente”**, con fecha de inicio del 01 de noviembre de 2025 y desde el cual se desarrollan las acciones pertinentes para el manejo y desarrollo de actividades operacionales necesarias para garantizar el bienestar de estos ecosistemas.

En términos generales, en el marco del contrato mencionado se establece el desarrollo de las siguientes acciones de apoyo operacional a la administración y gestión integral de las Áreas Protegidas:

- Identificación de tensionantes (presiones y amenazas)
- Limpieza de zonas verdes y duras

- Control, manejo, gestión y disposición de especies de rápido crecimiento, invasoras, brinzales de exóticas forestales, colonizadoras, oportunistas y fácil adaptación como parte del fortalecimiento a los procesos de consolidación de coberturas nativas y manejo de coberturas
- Control de pasto kikuyo en zonas verdes y duras
- Manejo de los individuos vegetales de las coberturas
- Establecimiento y enriquecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y epífitas nativas
- Manejo integral de unidades productivas de material vegetal

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato SDA CD 20251465 para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 y el 31 de julio de 2026 en la Reserva Distrital de Humedal de Jaboque

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-CD-20251465		TOTAL
01/11/2025 a 31/07/2026		
REPORTE	UNIDAD	
Cantidad de tensionantes identificados y reportados.	Un	46,00
Área controlada de retamo espinoso reproductivo	m²	4565,30
Volumen de retamo espinoso controlado	m³	15,00
Volumen de material de retamo llevado a disposición final.	m³	15,00
Área controlada de brinzales y latizales de especies exóticas forestales.	m²	36543,07
Área controlada de especies invasoras, parásitas, enredaderas, de rápido crecimiento y oportunistas, entre otras.	m²	53351,34
Longitud de sendero con corte de pasto kikuyo.	m	6824,58
Longitud de perímetro con corte de pasto kikuyo.	m	6805,30
Área con control de pasto kikuyo en cobertura verdes.	m²	130473,18
Longitud de bordeo de senderos, perímetros y estructuras, entre otros.	m	177,91
Cantidad de individuos arbóreos y arbustivos gestionados manejo silvicultural	Un	1828,00
Cantidad de individuos con plateo.	Un	442,00
Cantidad de individuos con poda de realce, formación, entre otros.	Un	1515,00
Cantidad de individuos vegetales caídos retirados.	Un	57,00
Área con establecimiento de cobertura rasantes y herbáceas.	m²	2110,11
Área con establecimiento de corredores polinizadores	m²	218,62
Área con enriquecimiento de corredores polinizadores	m²	240,26
Área de coberturas de corredores polinizadores con manejo integral.	m²	2153,13

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-CD-20251465		TOTAL
01/11/2025 a 31/07/2026		
REPORTE	UNIDAD	
Volumen de compost adicionada a coberturas rasantes herbáceas y corredores polinizadores.	m³	0,50
Volumen de agua empleada en coberturas rasantes herbáceas y corredores polinizadores.	m³	0,24
Cantidad de zonas para compostaje con manejo	Un	27,00
Cantidad apoyo operativos requeridos por la SDA.	Un	23,00
Cantidad de apoyos a actividades, jornadas o eventos requeridos por la SDA.	Un	23,00
Volumen de residuos sólidos atendidos	m³	195,72
Volumen de residuos sólidos llevados a disposición final	m³	36,30
Volumen de otros residuos llevados a disposición final.	m³	0,24
Cantidad de llantas llevadas a disposición final	Un	156,00
Cantidad de pasos en áreas anegadas instalados.	Un	2,00
Longitud de pasos en áreas anegadas instalados.	m	7,50
Manejo de refugios, perchas y bebederos para fauna.	Un	1,00
Longitud de escalinatas instaladas.	m	5,00
Cantidad de avisos manejados.	Un	1,00
Área de equipamientos instalados.	m²	7,89
Inventario de mobiliario, equipamientos, entre otros	Un	33,00
Número de valoraciones de efectividad realizadas aplicando metodologías reconocidas a nivel de sitio y sistema.	Un	1,00
Número de caracterizaciones integrales elaboradas que incluyen dimensiones biofísicas, sociales, económicas y culturales.	Un	2,00
Número de análisis de tensionantes ambientales, sociales y económicos documentados por área protegida.	Un	3,00
Número de situaciones de manejo identificadas y priorizadas en los diagnósticos técnicos.	Un	7,00
Número de análisis de actores realizados que identifican roles, intereses y niveles de influencia en la gestión del área.	Un	2,00
Número de apoyos en otras actividades relacionadas al componente diagnóstico de los PM.	Un	7,00
Cantidad de recorridos interpretativos en el ecosistema	Un	39,00

Fuente: SDA DAP – Contrato SDA CD 20251465.

Además, se informa que en el marco de este contrato se proyectan acciones a través del Plan de Acción para cada uno de los meses de ejecución, además, puntualmente para el tema de manejo de residuos, es importante mencionar que teniendo en cuenta las actividades gestionadas, articuladas y programadas para dar cumplimiento integral al fallo de la **Sentencia 2000-00140**, orientadas al fortalecimiento ambiental y la recuperación del espacio público en la Reserva Distrital de Humedal Jaboque, se llevan a cabo jornadas de limpieza mensual, así como la

atención de un punto críticos asociados a la acumulación de residuos sólidos generados por disposición inadecuada y presencia de ciudadanos habitantes de calle.

En consecuencia, dentro de las competencias de la administración de la RDH de Jaboque se encuentra gestionar acciones para el manejo adecuado de residuos, gestión de habitabilidad de calle y los respectivos residuos asociados a esta actividad, en conjunto con demás entidades que dentro del alcance de sus competencias tengan responsabilidades para atender estos fenómenos y tomar las medidas correctivas del caso.

Estas jornadas de limpieza encabezadas por la Administración del humedal y los operativos para la recuperación del espacio público lideradas por la Alcaldía Local de Engativá en virtud de las competencias definidas para cada Entidad. A continuación, se presenta un registro fotográfico con algunas de las acciones desarrolladas:

Registro fotográfico		
Control de retamo espinos (<i>Ulex europaeus</i>)		
		
Control de brinzales y latizales de especies exóticas forestales		
		
Control de especies invasoras, parásitas, enredaderas, de rápido crecimiento y oportunistas, entre otras.		

Registro fotográfico



Control de pasto kikuyo en zonas verdes



Individuos arbóreos y arbustivos gestionados manejo silvicultural



Establecimiento de cobertura rasantes y herbáceas.

Registro fotográfico



Zonas para compostaje con manejo



Jornadas de recolección de residuos



Registro fotográfico



Recorridos interpretativos



En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud, y para cualquier claridad que surja respecto al tema nos puede comunicar al teléfono (601) 3778914 o a través de los correos: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co // Humedaljaboque@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

COPIA INFORMATIVA: Diego Camilo Ortiz - Director Gestión Ambiental del sistema del Recurso
Hídrico - EAAB - dcortizco@acueducto.com.co

Proyectó: CESAR AUGUSTO MONTOYA QUIROGA

Revisó: CAROLINA FIGUEROA ARANGO
NANCY ELENA BURGOS ORTIZ

Aprobó: CAROLINA FIGUEROA ARANGO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

